



LOTA, 30 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 963.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 382 de fecha 29.06.2023 de Sr. Alcalde que ordena decretar conductor de toda la maquinaria pesada del Municipio;
- b) Ley N° 18883, Estatuto para funcionarios municipales.
- c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 22 de Noviembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) D.L N° 799 de 1974.
- e) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Conductor Titular de la toda la Maquinaria Pesada que posee el Municipio, al funcionario que a continuación se indica a contar de la fecha de notificación del presente:

NOMBRE FUNCIONARIO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	TIPO DE LICENCIA
OMAR MILLAR MARDONES	AUXILIAR	CONTRATA	13° EMR	CLASE B / C / D

2.- Para la conducción de los vehículos será necesario la Póliza a que alude el D.L. N° 799 de 1974.

3.- Dejase establecido que el Sr. Millar deberá cumplir funciones en llamados de emergencia en horario de 23:00 hrs. a 08:00 hrs. cuando sea requerido, debiendo el Encargo de Movilización realizar las gestiones necesarias para regularizar dentro del día o al día siguiente de realizado el trabajo extraordinario el cual será devuelto en horas compensadas o según sea el caso será considerado para el pago respectivo.

4.- El Conductor deberá confeccionar obligatoriamente la respectiva bitácora diaria independiente del tiempo ocupado para la conducción.

5.- Forma parte de este Acto Administrativo, el D.L. N° 799 de 1974 y circular N° 35593 de 1995, de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTE ULLOA
ALCALDE

ACR/TAUS/2023-
Distribución

- ✓ La indicada.
- ✓ Enc. Movilización.
- ✓ Carpeta Personal
- ✓ Oficina Transparencia
- ✓ Archivo.